

# CONTRATOS ENERO 2024

Unidad Técnica Municipal (UTM)

MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD La Virtud, Lempira



## INVERSIONES SERRANO

*Alquiler de equipo pesado, Construcción y Otros*

Correo: [jserranoecheverria@yahoo.com](mailto:jserranoecheverria@yahoo.com)

Barrio el centro la Virtud Lempira Honduras

Cel: 9610-8003

### **CONTRATO**

INVERSIONES SERRANO S.A. DE C.V. representado por **JOSÉ ALFREDO SERRANO ECHEVERRÍA** con RTN 13121991002170 con domicilio en Barrio El Centro del casco urbano de La Virtud Lempira que se denominará el arrendador y por otra parte como arrendatario el Sr. Arnulfo Rodríguez Escobar quien es Alcalde Municipal con Identidad N.º 1312-1954-00155 y vecino de La Virtud Lempira, por este acto celebramos el presente contrato el cual se registrará bajo las cláusulas siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA:( OBJETIVO)**

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo:

Retroexcavadora y Volqueta

Equipo que será utilizado en el proyecto:

Reparación y balastado de carreteras vecinales Bº  
San Antonio, Las Flores, desvío al campo en Aldea Guajiniquil.

Obras adicionales:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

#### **CLAUSULA SEGUNDA(PRECIO)**

El precio por arrendamiento por hora del equipo será de Lps. 1,200.00

por Viaje. Lps. 500.00

**CLAUSULA TERCERA (TRANSPORTE),** L. —, —, el rodaje de la maquina al lugar del trabajo y regreso a su lugar de origen será cancelado por el arrendatario el cual, tendrá el mismo precio que lo que hará la maquina Lps. —————

**CLAUSULA CUARTA (PAGO)**

**Enumerados de la siguiente manera:**

1. El pago se hará al finalizar la obra o en caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación Al Finalizar la Obra

2. El pago se hará mediante el control del tiempo utilizado por el equipo en el lugar de trabajo.

**CLAUSULA QUINTA** (demora en proyecto o retraso en pago del arrendatario)

1. Si hubiese retraso en el pago el arrendatario pagar — 0.36 — % mensualmente de interés sobre saldo según el tiempo de mora.

2. El arrendatario pagara 4 horas diarias de tiempo mínimo por maquina en este contrato en caso de parar el trabajo.

**CLAUSULA SEXTA (COMPROMISO)**

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

**CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)**

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que antecede consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes en fe de lo cual las partes firman el presente contrato por duplicado en: La Virtud Lempisa a los 08 días del mes de Enciso del año 2024.



*Donaldo Rodríguez*  
**ARRENDATARIO**



*[Signature]*  
**ARRENDADO**



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,  
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA  
HONDURAS C.A**



**ORDEN DE INICIO**

**Nombre del Proyecto:**

*Reparación y balastado de Carreteras vecinales  
Barrio San Antonio, Las Flores, desvío al campo Guajiniquil.*

Contratista: *Jose Alfredo Ferrero Echeverria*

Numero de identidad: *7312-1991-00217*

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha deberá dar inicio a la ejecución de la Obra:

*Reparación y balastado de Carreteras vecinales Barrio  
San Antonio, Las Flores, desvío al Campo Guajiniquil*

a desarrollarse en: \_\_\_\_\_  
y para lo cual dispone de un plazo de 75 días calendario de conformidad al contrato suscrito en fecha 03 de Enero de 2024, o verificación del proyecto por parte del encargado de los proyectos de la Municipalidad.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución de 75 días calendario evitar la penalización por atrasos en su realización.

Los pagos se realizaron en la culminación del mismo o según lo especifique en el contrato.

Municipalidad la Virtud, Departamento de Lempira 10 de Enero de 2024



*[Signature]*  
Alcalde Municipal



*[Signature]*  
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,  
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA  
HONDURAS C.A**



**ACTA DE RECEPCION FINAL**

Los firmantes de la presente acta certifican que en esta fecha se ha procedido a la recepción del trabajo que se detalla a continuación:

Reparación y balastrodo de Carreteras Vecinales  
Barrio San Antonio las Flores, desvío el campo aldea  
Guginiquil.

Contratista: José Alfredo Ferrero Echeverría

Con numero de identidad: 7312-1991-00217

Los trabajos realizados se reciben de conformidad a las especificaciones solicitadas, el contratista se compromete a otorgar a realizar cualquier tipo de reparación por algún tipo de defecto u otras circunstancias que se pudieran tratar sobre el proyecto antes mencionado.

Para los efectos legales que corresponden, se firma la presente acta en el Municipio de la Virtud, departamento de Lempira los 19 días del mes de Enero del año 2024



Arnulfo Rodríguez G  
Alcalde Municipal  
Id. 7312-1954-00755

José Alfredo Ferrero Echeverría  
Contratista  
Id. 7312-1991-00217



Patronato  
Id. \_\_\_\_\_



**INVERSIONES COYOCUTENA S. de R.L.**

**RTN 08019022439077**

**Bo. El Centro, Candelaria, Lempira**

## **CONTRATO**

### **Reparación de Tramos Carreteros desde Aldea La Haciendita a zonas productivas de la Comunidad y Río Lempa, Una Distancia de 10 kilómetros**

**INVERSIONES COYOCUTENA S. DE R.L.** Representado por **MARIO LEONEL AMAYA DELCID** Con DNI No **1303-2000-00001** con domicilio en Candelaria, Lempira que se denominará Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr. **ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR** Quien es el Alcalde Municipal de La Virtud Lempira, Con identidad N°**1312-1954-00155** y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)**

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: **Patrol**  
El equipo será utilizado en el proyecto: **Reparación de Tramos Carreteros desde Aldea La Haciendita a zonas productivas de la Comunidad y Río Lempa, Una Distancia de 10 kilómetros.**

#### **CLAUSULA SEGUNDA (Precio)**

El precio estipulado en el contrato será de **Lps.18,000.00**, por kilómetro en tipo conformación 2 con patrol.

#### **CLAUSULA TERCERA**

Otros trabajos realizados: cuneteado y trazado de tramos carreteros en puntos críticos de las carreteras de dichas zonas productivas.

#### **CLAUSULA CUARTA (Pagos)**

Enumerados de la siguiente manera:

1) El pago se hará al finalizar los trabajos **Reparación de Tramos Carreteros desde Aldea La Haciendita a zonas productivas de la Comunidad y Río Lempa, Una Distancia de 10 kilómetros**

En caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación.



## **INVERSIONES COYOCUTENA S. de R.L.**

**RTN 08019022439077**

**Bo. El Centro, Candelaria, Lempira**

2) El pago se hará mediante la supervisión y el acta de recepción final firmada por el alcalde municipal, el encargado de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y la firma del patronato en base a los kilómetros ejecutados en la reparación de los tramos carreteros antes mencionados en la cláusula Primera.

**CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)**

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagará 0.36% diario de intereses sobre el saldo, según el tiempo de demora.

**CLAUSULA SEXTA (Compromiso)**

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

**CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)**

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes.

En fe de cual las partes firman el presente contrato por duplicado en el Municipio de la Virtud Lempira a los 12 días del mes de Enero del año 2024



*Arnolfo Rodríguez Escobar*  
**ARNOLFO RODRIGUEZ ESCOBAR**  
Alcalde Municipal La Virtud Lempira



*Mario Leonel Amaya Del Cis*  
**MARIO LEONEL AMAYA DEL CIS**  
Contratista Inversiones Coyocutena S. de RL



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,  
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA  
HONDURAS C.A**



**ORDEN DE INICIO**

**Nombre del Proyecto:**

Reparación de Tramos Carreteros desde Aldea La Haciendita a Zonas Productivas de la Comunidad y Río Lempa, Distancia de 10 Km

Contratista: Mario Leonel Amaya Del Cid

Numero de identidad: 1303-2000-00001

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha deberá dar inicio a la ejecución de la Obra:

Reparación de tramos Carreteros desde Aldea La Haciendita a Zonas Productivas de la Comunidad y Río Lempa, Distancia de 10 Km.

a desarrollarse en: La Aldea La Haciendita  
y para lo cual dispone de un plazo de 10 días calendario de conformidad al contrato suscrito en fecha 12 de Enero de 2024, o verificación del proyecto por parte del encargado de los proyectos de la Municipalidad.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución de 10 días calendario evitar la penalización por atrasos en su realización.

Los pagos se realizarán en la culminación del mismo o según lo especifique en el contrato.

Municipalidad la Virtud, Departamento de Lempira 15 de Enero del 2024



[Signature]  
Alcalde Municipal



[Signature]  
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,  
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA  
HONDURAS C.A**



**ACTA DE RECEPCION FINAL**

Los firmantes de la presente acta certifican que en esta fecha se ha procedido a la recepción del trabajo que se detalla a continuación:

Reparación de Tramo Carreteros desde Aldea La Haciendita  
a Zonas productivas de la Comunidad y Río Lempa, Distancia  
de 10 Kilometros.

Contratista: Mario Leonel Amaya Delcid

Con numero de identidad: 1303-2000-00001

Los trabajos realizados se reciben de conformidad a las especificaciones solicitadas, el contratista se compromete a otorgar a realizar cualquier tipo de reparación por algún tipo de defecto u otras circunstancias que se pudieran tratar sobre el proyecto antes mencionado.

Para los efectos legales que corresponden, se firma la presente acta en el Municipio de la  
Virtud, departamento de Lempira los 19 días del mes de Enero  
del año 2024.



[Signature]  
Alcalde Municipal  
Id. 1312-1954-00155

[Signature]

Contratista  
Id. 1303-2000-0000



Representante  
Patronato  
Id. \_\_\_\_\_

[Signature]  
Supervisor U.T.M.  
Id. 1305-1983-00211





**INVERSIONES COYOCUTENA S. de R.L.**

**RTN 08019022439077**

**Bo. El Centro, Candelaria, Lempira**

## **CONTRATO**

### **Reparación de Tramos Carreteros de Aldea San Francisco a zonas productivas de Los Alvarengas y San Francisco al Rio Mocal, Una Distancia de 9.6 kilómetros**

**INVERSIONES COYOCUTENA S. DE R.L.** Representado por **MARIO LEONEL AMAYA DELCID** Con **DNI No 1303-2000-00001** con domicilio en Candelaria, Lempira que se denominará Arrendador y por otra parte como Arrendatario Sr. **ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR** Quien es el Alcalde Municipal de La Virtud Lempira, Con identidad N°**1312-1954-00155** y vecino de La Virtud Lempira por este acto celebramos el presente contrato con el cual se regirá bajo las cláusulas siguientes:

#### **CLAUSULA PRIMERA (Objetivo)**

El objetivo del presente contrato es el arrendamiento del siguiente equipo: **Patrol**  
El equipo será utilizado en el proyecto: Reparación de Tramos Carreteros de Aldea San Francisco a zonas productivas de Los Alvarengas y San Francisco al Rio Mocal, Una Distancia de 9.6 kilómetros.

#### **CLAUSULA SEGUNDA (Precio)**

El precio estipulado en el contrato será de **Lps.18,000.00**, por kilómetro en tipo conformación 2 con patrol.

#### **CLAUSULA TERCERA**

Otros trabajos realizados: cuneteado y trazado de tramos carreteros en puntos críticos de las carreteras de dichas zonas productivas.

#### **CLAUSULA CUARTA (Pagos)**

Enumerados de la siguiente manera:

1) El pago se hará al finalizar los trabajos reparación de Tramos Carreteros de Aldea San Francisco a zonas productivas de Los Alvarengas y San Francisco al Rio Mocal, Una Distancia de 9.6 kilómetros.

En caso contrario según convenio de ambas partes descritas a continuación.



## INVERSIONES COYOCUTENA S. de R.L.

RTN 08019022439077

Bo. El Centro, Candelaria, Lempira

2) El pago se hará mediante la supervisión y el acta de recepción final firmada por el alcalde municipal, el encargado de la Unidad Técnica Municipal (UTM) y la firma del patronato en base a los kilómetros ejecutados en la reparación de los tramos carreteros antes mencionados en la cláusula Primera.

### CLAUSULA QUINTA (Demora en Proyecto o retraso en pago del Arrendatario)

- 1) Si hubiese retraso en el pago, el arrendatario pagará 0.36% diario de intereses sobre el saldo, según el tiempo de demora.

### CLAUSULA SEXTA (Compromiso)

El arrendador se compromete a realizar los trabajos según las especificaciones acordadas con el arrendatario.

### CLAUSULA SEPTIMA (Aceptación)

El arrendatario declara que es cierto lo expresado por el arrendado en las cláusulas que anteceden a que en consecuencia acepta el presente contrato de arrendamiento en todas y cada una de las partes.

En fe de cual las partes firman el presente contrato por duplicado en el Municipio de la Virtud Lempira a los 05 días del mes de Enero del año 2024.



*Arnulfo Rodríguez Escobar*  
**ARNULFO RODRIGUEZ ESCOBAR**  
Alcalde Municipal La Virtud Lempira



*Mario Leonel Amador Cid*  
**MARIO LEONEL AMADOR CID**  
Contratista Inversiones Coyocutena S de RL



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,  
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA  
HONDURAS C.A**



**ORDEN DE INICIO**

**Nombre del Proyecto:**

Reparación de tramos Carreteros de la aldea San Francisco a Zonas Productivas de los Alvarengas y San Francisco al río Mocal, Una distancia de 9.6 Kilometros

Contratista: Mario Leonel Amaya Delcid.

Numero de identidad: 1303-2000-00001

Por este medio se le notifica que a partir de la fecha deberá dar inicio a la ejecución de la Obra:

Reparación de tramos Carreteros de las aldeas San Francisco a Zonas Productivas de los Alvarengas y San Francisco al río Mocal, una distancia de 9.6 kilometro.

a desarrollarse en: San Francisco  
y para lo cual dispone de un plazo de 10 días calendario de conformidad al contrato suscrito en fecha 05 de Enero de 2024, o verificación del proyecto por parte del encargado de los proyectos de la Municipalidad.

Favor dar cumplimiento al plazo de ejecución de 10 días calendario evitar la penalización por atrasos en su realización.

Los pagos se realizarán en la culminación del mismo o según lo especifique en el contrato.

Municipalidad la Virtud, Departamento de Lempira 08 de enero del 2024.



Amulfo Rodriguez  
Alcalde Municipal



Mario Leonel Amaya Delcid  
Contratista



**MUNICIPALIDAD DE LA VIRTUD,  
DEPARTAMENTO DE LEMPIRA  
HONDURAS C.A**



**ACTA DE RECEPCION FINAL**

Los firmantes de la presente acta certifican que en esta fecha se ha procedido a la recepción del trabajo que se detalla a continuación:

Reparación de tramos carreteros de Aldea San Francisco a zonas productivas de los Alvarengas y San Francisco al río Mocal  
Distancia de 9.6 Kilometros.

Contratista: Mario Leonel Amaya Delcid

Con numero de identidad: 1303-2000-00001

Los trabajos realizados se reciben de conformidad a las especificaciones solicitadas, el contratista se compromete a otorgar a realizar cualquier tipo de reparación por algún tipo de defecto u otras circunstancias que se pudieran tratar sobre el proyecto antes mencionado.

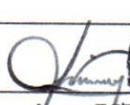
Para los efectos legales que corresponden, se firma la presente acta en el Municipio de la Virtud departamento de Lempira los 13 días del mes de Enero

  
ALCALDE  
Alcalde Municipal  
Id. 1312-1954-00155

  
Contratista  
Id. 1303-2000-00001



Representante  
Patronato  
Id. \_\_\_\_\_

  
Supervisor U.T.M.  
Id. 1305-1983-00211

